



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 159

FECHA:

15/12/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2020-00454-00	EJECUTIVO GARANTIA HIPOTECARIA	BANCOLOMBIA S.A.		14/12/2020	AUTORIZA CITACION PERS. NUEVA DIRECCION SUMINISTRADA
66001-41-89-001-2019-00708-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.		14/12/2020	AUTORIZA CITACION PERS. NUEVA DIRECCION SUMINISTRADA
66001-41-89-001-2020-00215-00	EJECUTIVO GARANTIA HIPOTECARIA	BLANCA AURORA CARVAJAL BEDOYA		14/12/2020	PONE EN CONOC. NOTA DEVOLUTIVA REGISTRO
66001-41-89-001-2020-00252-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA LA ROSA		14/12/2020	REQUIERE PAGADOR
66001-41-89-001-2020-00314-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOMUNIDAD		14/12/2020	REQUIERE PAGADOR

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **15 DE DICIEMBRE DE 2020** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario